

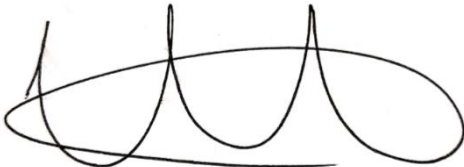
SEÑOR
JUEZ SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2023-00204
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MAESTRE CERVANTES ALBERTO CARLOS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	MAESTRE CERVANTES ALBERTO CARLOS					CAPITAL ACELERADO	\$ 31,729,904.00
CÉDULA	17974387						
OBLIGACIÓN	2197311					FECHA DE LIQUIDACIÓN	26/04/2023
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
26/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	5	\$ 31,729,904	\$ 160,822
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$ 31,729,904	\$ 1,002,916
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$ 31,729,904	\$ 1,021,447
01/04/2023	26/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	26	\$ 31,729,904	\$ 898,562
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 3,083,747
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 3,083,747.20				
SALDO CAPITAL:			\$ 31,729,904.00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 34,813,651.20				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.